

IMA-06: ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TANQUE ELEVADO

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto al Servicio de Tanque Elevado.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Solicitado por Desarrolladores dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua y se lleva a cabo cuando el Desarrollador de Vivienda concluye las obras, en apego a los lineamientos y normatividad vigente y se requiera la municipalización. En cuanto al Servicio de Tanque Elevado.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Personas físicas
- Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento 1. Proyecto ejecutivo dictaminado por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios y autorizado por el Instituto Metropolitano del Agua, que incluya memoria descriptiva y de cálculo (hidráulico, eléctrico y estructural) firmados por perito técnico responsable en cada especialidad. (Digital y copia)	✓	✓
Documento 2. Estudio de mecánica de suelos por laboratorio certificado ante la EMA y firmado por el perito responsable de la materia. (Digital y copia)	✓	✓
Documento 3. Pruebas del tanque. (Digital y copia)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
Documento	✓	✓
4. Minutas y bitácoras de supervisión. (Digital y copia)		
Planos	✓	✓
5. Planos de obra terminada en AutoCAD, firmados por perito responsable, representante legal de la empresa y fecha actualizada. (Digital y original)		
Documento	✓	✓
6. Presupuesto actualizado de la infraestructura a recepcionar generadores y precios unitarios (formato opus y/o Excel). Los presupuestos se elaborarán con las claves y conceptos conforme a los alcances de construcción de las especificaciones de construcción de la CONAGUA. El primer presupuesto llevará la leyenda "para revisión" así mismo deberán estar completos con todos los conceptos. (Digital y original)		
Documento	✓	✓
7. Trámites de escrituración a favor del Instituto Metropolitano del Agua del terreno en el que se ubica la obra de cabecera o cualquier obra accesorio al respecto, así mismo presentar poligonal con coordenadas utm del o los terrenos a recepcionar, para la verificación de las dimensiones previo al trámite de escrituración. (Digital y original)		
Fianza	✓	✓
8. Fianzas. (Digital y original)		
Dictamen	✓	✓
9. Dictamen Técnico Operativo (Digital y copia)		

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica.

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

CONSULTAS

Responsable

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver. - Director de Supervisión Técnica

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

dst@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 108

Correo

dst@imaver.org

QUEJAS

Responsable

Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralora Interno

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

contraloria@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 104

Correo

contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 30, 31, 32, 76 y 89 de la Ley número 21 de Aguas para el Estado de Veracruz Llave; 8, 44, 45 fracción I inciso A y 89 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 184 inciso a), 218 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 74, 75 y 78 de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 61 fracciones I, II y III, 118, 119 fracciones I, II y III y 120 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 1, 3, 4, 6, 8, 11 fracción IX y XIV, 34 fracciones I, VIII, XVII y XXIV y 45 fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información completa.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No Aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Requisitos de Integración de la Información 2022-04-02 235312.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:51:53

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación